



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3143 (A.S.O.C.D. N° 3143/24/07/2020)

Resolución N° 0963-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN LEGAL SOBRE IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCIÓN N° 0280-00-2020, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020, EMANADA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución N° 0280-00-2020, de fecha 10 de junio de 2020, Acta N° 11, emanada del Consejo Superior Universitario, *“POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0473-00-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS INTERPUESTO POR LA DRA. ROSA IRENE SANCHEZ ALVARENGA Y REMITIR LOS ANTECEDENTES DEL CASO A LA MENCIONADA FACULTAD”*. -----

El Dictamen Legal N° 111, emanado del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato de la Institución, que guarda relación con el alcance en general y particular de la Resolución del Consejo Superior Universitario individualizada en el párrafo anterior, por medio de los cuales el citado profesional manifiesta que el efecto jurídico directo de la citada medida resolutive. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo en relación a la interpretación de las implicancias de la aplicación de dicha medida resolutive, en específico en lo que respecta a Resoluciones ya adoptadas por el Consejo Directivo, que derivara en la moción unánime de remitir tanto la resolución de referencia como sus antecedentes a la Dirección de Leyes y Reglamentos, con la solicitud de un Dictamen Legal sobre dichas implicancias, y las recomendaciones relativas a la aplicación en el seno de la Facultad de Ciencias Médicas de lo resuelto, para su tratamiento en sesión de Consejo Directivo una vez elevado lo solicitado, excluyendo de dicho análisis lo relativo al nombramiento de la Dra. Rosa Sánchez, que ya ha sido objeto de tratamiento por parte de dicho órgano. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0963-01-2020 **APROBAR** la moción unánime de los Señores Miembros del Consejo Directivo, de remitir a la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución la Resolución N° 0280-00-2020, de fecha 10 de junio de 2020, Acta N° 11, emanada del Consejo Superior Universitario, *“POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0473-00-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS INTERPUESTO POR LA DRA. ROSA IRENE SANCHEZ ALVARENGA Y REMITIR LOS ANTECEDENTES DEL CASO A LA MENCIONADA FACULTAD”* con sus respectivos antecedentes, para su análisis y dictamen



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado; innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

en relación a sus implicancias y las recomendaciones relativas a la aplicación en el seno de la Facultad de Ciencias Médicas de lo resuelto, excluyendo de dicho análisis lo relativo al nombramiento de la Dra. Rosa Sánchez, que ya ha sido objeto de tratamiento por parte de dicho órgano. -----

0963-02-2020 **DIFERIR** el estudio de la presente cuestión hasta tanto la Dirección de Leyes y Reglamentos eleve el Dictamen solicitado en el apartado anterior. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad




Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.